SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 4597/2019, de fecha diez de julio, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente número 2019029819 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 35/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO,** que por importe total de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (133.295,00 €)**, ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta conjunta de la Concejal Delegada de Patrimonio Histórico y del Concejal Delegado de Fiestas, de inicio de expediente de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito, por importe de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (133.295,00 €)**,, dada la insuficiencia de crédito en la Unidad de Fiestas Tradicionales y Populares, para afrontar una serie de gastos vinculados a Fiestas Patronales e Institucionales del municipio. La modificación presupuestaria propuesta, se financia con créditos de la aplicación presupuestaria 131/33600/63201 "Prot. y gestión PHA – Inv. respos. Edif. Y otras construc. (Rehabilitación Casa Anchieta)", dejando constancia en la propuesta que: *"...en el presupuesto prorrogado del Área de Patrimonio Histórico existe un aplicación presupuestaria 131/33600/63201 dotada de la cantidad de 300.000,00 €, destinada al "PROYECTO REHABILITACIÓN DE CASA ANCHIETA", encontrándose actualmente afectada la cantidad de 166.705,00 €, y la cantidad restante por importe de 133.295,00 €, disponible al no estar prevista su utilización y no ser necesaria para la ejecución del mismo,...",*

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000035204 por importe de 133.295,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/07/2019 08:26:39

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 630C0DAA8DE26C4140B387C8C617D0864E4A308F en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019029819

Firmantes:

SELLO AYTO LA LAGUNA Secretario Técnico 10-07-2019 14:11

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 9 de julio de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 35/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (133.295,00 €),** conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
131	33600	63201	Patrimonio Histórico – Prot. y gestión PHA – Inv. respos. Edif. Y otras construcc. (Rehabilitación Casa Anchieta)	133.295,00
			TOTAL	**133.295,00**

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	133.295,00
			TOTAL	**133.295,00"**

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diez de julio de dos mil diecinueve.

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/07/2019 08:26:39

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 630C0DAA8DE26C4140B387C8C617D0864E4A308F en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019029819

Firmantes:

SELLO AYTO LA LAGUNA Secretario Técnico 10-07-2019 14:11